



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.S.M. de Castilla – La Mancha
C/ Zapateros, 25 CP: 02005 Albacete
Tfno.: 967240177 FAX: 967215381
e-mail: info@csmlm.com
http://www.csmlm.com



AUDICIONES PARA LA SELECCIÓN DE SOLISTAS (ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN) PARA EL CURSO 2019-20 3 DE JUNIO DE 2019

El Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha convoca la **sexta edición de las Audiciones para la selección de los solistas** que tendrán la oportunidad de actuar con las agrupaciones del centro (Orquesta y Banda) a lo largo del próximo curso.

Las audiciones tienen como finalidad el establecer **una bolsa ordenada de alumnos**, en base a la valoración de la prueba, a partir de la cual se programará el repertorio de solista con Orquesta o Banda.

El repertorio final a interpretar con estas agrupaciones será seleccionado por el/los profesor/es responsable/s de las asignaturas de Orquesta y Banda y deberá adecuarse al normal funcionamiento de las asignaturas. Del mismo modo se planificará con la suficiente antelación. Se podrá programar conciertos completos o movimientos de éstos para propiciar una mayor participación o por necesidades organizativas.

Los ensayos con los profesores de Repertorio con Pianista Acompañante podrán estar incluidos en las actividades de esta asignatura, ocupando parte del tiempo lectivo semanal.

Estas bases y la solicitud de participación estarán disponibles en la web del centro.

BASES DE LA CONVOCATORIA – JUNIO 2019 – 6ª EDICIÓN

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar en el concurso todos aquellos alumnos y alumnas matriculados en la especialidad de Interpretación del Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha en el curso 2018-2019.
2. No podrán participar como solistas durante el curso en vigor aquellos alumnos que lo hayan hecho en cursos anteriores.
3. **Para la realización de la prueba será requisito indispensable tener superadas todas las asignaturas** en las que el solicitante se encuentre matriculado en el momento de la formalización de la solicitud. Si en el momento de la presentación de la solicitud no se dispone de esta información, igualmente se podrá presentar (quedando condicionado al resultado de la evaluación primera ordinaria)

SOLICITUD Y PLAZOS

4. El alumnado participante deberá formalizar la correspondiente solicitud, que estará disponible en la oficina de administración del centro y en la web. El plazo para la presentación de la solicitud es del **6 al 23 de mayo**. La solicitud deberá presentarse en la misma oficina del CSMCLM.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.S.M. de Castilla – La Mancha
C/ Zapateros, 25 CP: 02005 Albacete
Tfno.: 967240177 FAX: 967215381
e-mail: info@csmlm.com
http://www.csmlm.com



5. En la solicitud deberá quedar constancia de la **autorización** por parte de los profesores de las asignaturas de Instrumento Principal y Repertorio con Pianista Acompañante.
6. Las pruebas de selección para el **curso 2019-20** tendrán lugar en el Auditorio del CSMCLM el **lunes 3 de junio**, a partir de las 9:00 h.

SELECCIÓN PREVIA DE ADMITIDOS

7. El número máximo de participantes será 15. La selección previa se realizará en base a:
 - a. Haber obtenido una calificación mínima de un 8,5 en la nota de instrumento principal curso actual.
 - b. Mejor nota media del expediente académico del curso actual. Se tomarán en cuenta, para este cálculo de nota media, las asignaturas matriculadas correspondientes al plan de estudios del curso al que se pertenece.
 - c. Solo podrán ser seleccionados **un máximo de dos aspirantes** por especialidad instrumental.
8. Aquellos solicitantes que habiendo sido seleccionados en ediciones anteriores no se hubieran presentado a la prueba no podrán ser objeto de selección.

LISTADO DE ADMITIDOS

9. El listado de admitidos y orden de actuación se publicará el 29 de mayo.

DESARROLLO DE LA PRUEBA

10. El alumnado participante deberá presentar un **programa (obras completas o movimientos) de un mínimo de 20 minutos** que incluya, al menos, **dos estilos diferentes de la literatura de solista** del instrumento. La duración exacta de la prueba podrá ser determinada por la comisión de valoración, con plena libertad para acortar la misma. **En ningún caso podrá superar los 30 minutos de interpretación. Se podrá valorar positivamente la interpretación de memoria** de una parte o la totalidad del programa presentado.
11. El repertorio deberá presentar una dificultad similar a la del curso en el que se esté matriculado (asignatura de Instrumento Principal). El repertorio que precise de instrumento acompañante deberá ser interpretado con el acompañamiento indicado (o reducción para piano). La interpretación del repertorio sin el acompañamiento preciso será causa de exclusión de la lista final.
12. En el caso de precisar acompañamiento de piano, el profesor/a de la asignatura de Repertorio Acompañado será el encargado de seleccionar el repertorio en base al trabajado durante el curso y de acompañar instrumentalmente al aspirante, pudiendo delegar su participación, si así lo decidiera el mencionado docente. En tal caso, el aspirante también tendrá la opción de aportar su propio pianista acompañante.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.S.M. de Castilla – La Mancha
C/ Zapateros, 25 CP: 02005 Albacete
Tfno.: 967240177 FAX: 967215381
e-mail: info@csmlm.com
http://www.csmlm.com



13. Antes del inicio de las audiciones, el concursante presentará al jurado tres copias del programa que interprete.
14. **La prueba será pública.**

VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS.

15. Para la valoración de las pruebas, se establecerá una **comisión**, con un número variable de miembros y con una representación de cada uno de los departamentos que engloben a los instrumentos participantes. Esta comisión estará **presidida por el profesor responsable o alguno de los profesores responsables de las asignaturas de Banda y Orquesta**. Los miembros de la comisión y su presidencia serán designados por la dirección del CSMCLM.
16. La comisión podrá presentar preguntas verbales a los aspirantes para conocer sus motivaciones e inquietudes acerca de su participación como futuro solista.
17. **El resultado que la comisión determine no podrá ser objeto de reclamación por parte de los participantes.** El fallo será inapelable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

18. La comisión, en base a una valoración objetiva del desarrollo de la prueba, publicará, en el plazo máximo de 2 días desde la finalización de la prueba, una **lista ordenada, con los participantes que acrediten el nivel mínimo exigido, que determinará el orden de participación como solistas con las diferentes agrupaciones**. Esta lista no contendrá calificaciones de las pruebas. Aquellos alumnos participantes que no superen las asignaturas en las que estén matriculados en el curso serán excluidos de dicha lista. La comisión podrá declarar desierta la lista si entiende que el nivel presentado por los aspirantes no ha sido el suficiente.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

19. Los alumnos seleccionados se comprometen a preparar convenientemente y a interpretar durante el **curso 2019-20** el repertorio que el responsable de la agrupación seleccione.
20. La presentación de la solicitud para esta selección de solistas conlleva la aceptación de estas bases.

